Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 30 de octubre del 2026.

La Institución Educativa: CARLOS ENRIQUE CORTES HERRERA requiere contratar COMPRAVENTA DE INSUMOS DE ASEO Y BOTIQUIN.

Con el propósito de garantizar condiciones óptimas de higiene, limpieza, salubridad y seguridad en las instalaciones institucionales, se hace necesaria la adquisición de insumos de aseo y botiquín que permitan conservar los espacios en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades institucionales. La disponibilidad permanente de estos materiales contribuye a la prevención de riesgos sanitarios, al fortalecimiento de ambientes saludables y al cumplimiento de las condiciones requeridas para el bienestar de la comunidad educativa.

De igual manera, la adquisición de botiquines resulta indispensables para contar con los insumos básicos necesarios para brindar atención oportuna ante incidentes menores, accidentes o situaciones de emergencia que puedan presentarse durante la jornada escolar. Esta dotación permite una respuesta inmediata mientras se activa el protocolo de atención y se realiza la remisión a los servicios de salud competentes, contribuyendo a la protección de la integridad física y el bienestar de los miembros de la comunidad educativa.

En este sentido, la compra de los elementos relacionados responde a una necesidad institucional orientada a garantizar entornos seguros, limpios y adecuados, favoreciendo la continuidad de los procesos educativos y administrativos en condiciones que promuevan la salud, la seguridad y la calidad en la prestación del servicio educativo.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y Acuerdos de Contratación de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.



Firma del Rector(a)
GREGORIO ANTONIO MENA OREJUELA